



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 68

Res. 66

Exp. 31/11880/18

Montevideo, 06 DIC. 2018

VISTO: La solicitud de la Dirección de Gestión Administrativa donde entiende pertinente la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para la presupuestación del Escalafón "C" Administrativo Grado 2.

CONSIDERANDO: I) que en el padrón de Funcionarios de Gestión del CES existen cargos vacantes del Escalafón "C" Grado 2 Presupuestados;

II) que a fojas 2 luce el informe del Asesor Letrado el cual establece que no existen impedimentos para realizar el mismo ;

III) que de fojas 3 a fojas 10 , la Asociación de Trabajadores del CES (ATES) aprueba las bases propuestas por la Dirección de Gestión Administrativa luego de ser atendidas las consideraciones presentadas por esta;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Autorizar la realización del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para la presupuestación del Escalafón "C" Administrativo Grado 2 para las vacantes existentes más las que se generen por corrimiento.

2) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para la presupuestación del Escalafón "C" Administrativo Grado 2, que se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LLAMADO

Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para la presupuestación del Escalafón "C" Administrativo Grado 2. actuales más las que se generen.

CARÁCTER DEL LLAMADO

- Nacional.

CONDICIONES Y REQUISITOS

- Ser funcionario Contratado del Escalafón "C" Administrativo Grado 2 del Consejo de Educación Secundaria.
- Tener una antigüedad mínima de un año en el cargo al momento del inicio de la inscripción. Por lo tanto se toma como fecha límite el ingreso al cargo en carácter de contratado escalafón "C", Grado 2 de fecha 17/12/17 inclusive.
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Art. 109 del Estatuto del Funcionario No Docente)
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán del lunes 17 al viernes 28 de diciembre de 2018, exclusivamente a través del Portal de Servicios.

Una vez ingresados los datos, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámites.

Luego de la inscripción vía Portal de Servicios, los postulantes deberán presentar la documentación establecida en las bases según cronograma que forma parte de la presente resolución, en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707, Montevideo) o en los Liceos Departamentales según corresponda.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.

Se recuerda que la normativa vigente establece:

"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión" Art. 239. del Código Penal (Falsificación ideológica por un particular).

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

- Original y Fotocopia de: Cédula de Identidad.
- Constancia de Inscripción.
- Carpeta de méritos, donde conste Currículum Vitae abreviado y la documentación probatoria con fotocopias numeradas correlativamente y autenticadas.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Al momento de la entrega de la documentación, deberá además votar por el delegado por los concursantes el cual deberá ser Funcionario Público (Nombre, Apellido y Celular).
A tal efecto, rige el Artículo 9 literal d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (Procedimiento para la elección del delegado de los Concurantes, Artículo 9 literal d).

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web del CES (www.ces.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

MODALIDAD E INSTANCIAS DEL CONCURSO

La modalidad del Concurso será de Oposición y Méritos en base al siguiente detalle:

a) **Oposición: Máximo 60 puntos.**

Prueba de conocimientos y Aptitud, esta será de múltiple opción.

El Tribunal correspondiente establecerá la prueba escrita en la que se evaluarán:
Conceptos de:

- Ley de Educación N° 15.739 (Completo).
- Estatuto del Funcionario No Docente (Completo) .
- Estatuto del Funcionario Docente (Completo).
- Reglamento General de Concursos No Docentes (Acta 55 Res. 65 del 4/09/01) (Completo).
- Ordenanza N° 10 (Completo).

Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

b) **Evaluación de los Méritos: Máximo: 40 puntos.**

- **Capacitación Máximo 20 puntos.**

- Formación Específica en el área Administrativa:
 - Formación Media Superior o Terciaria (CETP) Egresados.....7 Puntos.
 - Cursos de Formación/Capacitación en el área de Administración, emitidos por Instituciones públicas aprobados(1 punto por certificado)Hasta 8 Puntos.
 - Formación Terciaria en cualquiera de las carreras del Área Administrativa o de Recursos Humanos Egresados..... Hasta 5 Puntos.

- **Antigüedad Calificada: Máximo 20 puntos.**

a) Antigüedad Computada.....Hasta 10 puntos.

- De 2 a 5 años de antigüedad – 2 Puntos
- de 6 a 10 años de antigüedad – 4 Puntos
- de 11 a 19 años de antigüedad – 6 Puntos
- 20 años o más de antigüedad – 10 Puntos

b) Aptitud Funcional.....Hasta 10 puntos.

Se determinará la aptitud funcional en la escala de 1 a 100 por el Tribunal Actuante, tomando en consideración los puntajes anuales correspondientes a la última Junta Calificadora homologada por el CES.

Se le asignará 10 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

DEMÉRITOS

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos No Docentes.

EN CASO DE EMPATE

Cuando el puntaje de un Concurso de Oposición y Méritos y resulte empatado entre dos o mas opositores, se dilucidara al solo efecto del desempate el mayor puntaje obtenido en la Oposición (Art. 36 del Reglamento General de Concurso No Docente) De persistir el empate se realizara sorteo ante Escribano Público.

TRIBUNALES

La integración se publicará oportunamente por Resolución complementaria.

RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos, contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

CONDICIONES GENERALES

- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación que realice el Consejo. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

VIGENCIA



A N E P

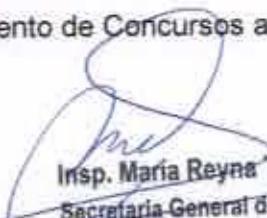
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

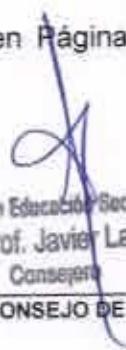
- Las listas de prelación resultantes de los respectivos llamados tendrán validez por tres años a partir de la Homologación (Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

CRONOGRAMA

Publicación en Página web institucional:	Martes 11 de diciembre de 2018.
Período de Inscripción vía Portal de Servicio:	Del lunes 17 al viernes 28 de diciembre de 2018.
Recepción de documentación:	<ul style="list-style-type: none">Montevideo, Canelones y San José, en el Departamento de Concursos, Registro y Aspiraciones (Rincón 707, Montevideo), del 11 al 22 de febrero de 2019 en el Horario de 09:30 a 16:30 hs.Liceos Departamentales del resto del país, del 11 al 22 de febrero de 2019, en horario que determine la Dirección Liceal.
El envío de la documentación desde los Liceos Departamentales, deberá realizarse por correo <u>privado</u> debiendo garantizar la entrega como plazo máximo el 27 de febrero del año 2019, con pago contra reembolso, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, Dirección Rincón 707, Montevideo.	
Publicación de Habilitados y No Habilitados	Miércoles 6 de marzo de 2019.
Escrutinio Delegado Concursantes	Miércoles 8 de marzo de 2019, Hora 15:00 en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.
Constitución de Tribunales	Viernes 15 de marzo de 2019.
Prueba de Oposición	Sábado 6 de abril de 2019. Lugar y Horario a Confirmar.
Corrección de Pruebas y Evaluación de Méritos	A partir del 8 de abril de 2019.
Homologación de los Resultados	Jueves 25 de abril de 2019.

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en Página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos a todos los efectos.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Javier Land
Consejera